



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPAÑÍA DOMOVESA S.A., -----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

1 En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia
2 del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de Abril del año dos mil once
3 ante mí, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo del
4 cantón Guayaquil, comparecen los señores: **MIGUEL ANGEL AUAD**
5 **CAMPUZANO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
6 casado, de profesión Arquitecto; y, **RAUL ENRIQUE AUAD**
7 **CAMPUZANO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
8 casado, de profesión Ejecutivo; ambos por los derechos que representan de la
9 compañía DOMOVESA S.A., en sus calidades de PRESIDENTE Y
10 GERENTE, respectivamente, Los comparecientes son mayores de edad,
11 domiciliados en el cantón Samborombón, de transito por esta ciudad de
12 Guayaquil, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y
13 resultados de esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTO**
14 **SOCIAL**, a la que proceden como ya queda indicado con amplia y entera
15 voluntad, para su otorgamiento me presentaron una minuta y documentos que
16 son del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
17 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reforma del Estatuto
18 Social de la compañía DOMOVESA S.A. que se otorga al tenor de las
19 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
20 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública los
21 señores **MIGUEL ANGEL AUAD CAMPUZANO Y RAUL ENRIQUE**
22 **AUAD CAMPUZANO**, por los derechos que representan como
23 **PRESIDENTE Y GERENTE**, respectivamente, de la compañía
24 **DOMOVESA S.A.**, cuyos nombramientos se agregan a esta escritura como

1 documentos habilitantes, quienes actúan conjuntamente de conformidad a lo
2 dispuesto en el Estatuto social de la compañía y debidamente autorizados por la
3 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, cuya
4 acta forma parte integrante de este instrumento.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada ante el Notario
6 vigésimo cuarto del cantón Guayaquil, Ab. Francisco Ycaza Garcés, el seis de
7 octubre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil
8 del cantón Samborondón el diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y
9 ocho, se constituyó la compañía **DOMOVESA S.A.** con un capital de tres
10 millones doscientos treinta mil sucres (S./3'230.000), dividido en tres mil
11 doscientos treinta acciones de un mil sucres cada una; b) Posteriormente,
12 mediante escritura pública otorgada ante el notario quinto del cantón Guayaquil,
13 Ab. Cesario Condo Chiriboga, el dieciséis de Febrero de mil novecientos
14 noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el
15 tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco se aumento el capital social de
16 la compañía a la suma de cinco millones de sucres (S./5'000.000) dividido en
17 cinco mil acciones de un mil sucres cada una. C) Mediante escritura pública
18 otorgada ante la Notaria vigésima sexta del cantón Guayaquil, Dra. Roxana
19 Ugolotti, el treinta y uno de enero de dos mil tres e inscrita en el Registro
20 Mercantil del cantón Samborondón el dieciséis de Abril de dos mil tres, se
21 aumento el capital social de la compañía a la suma de ochocientos dólares de
22 los Estados Unidos de América (US\$800,00) dividido en veinte mil acciones de
23 cuatro centavos de dólar cada una. D) La Junta General Extraordinaria
24 Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el seis de abril del dos mil
25 once, resolvió Reformar el Estatuto Social de la compañía DOMOVESA S.A.
26 en su cláusula SEGUNDA.- **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE**
27 **ESTATUTO SOCIAL, Y DECLARACIONES VARIAS.-** Con los
28 antecedentes expuestos, los señores MIGUEL ANGEL AUAD CAMPUZANO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DOMOVESA S.A., CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DEL
2011.**



En Guayaquil, a los seis días del mes de abril del año dos mil once, a las dieciocho horas (18h00), en la dirección ubicada en la ciudadela Lagos del Batán, Edificio Plaza Lagos Town Center piso 1 oficina 1-3 en la vía Samborondon comparecen a la celebración de la presente Junta General los siguientes accionistas: el señor Miguel Angel Auad Campuzano, por sus propios derechos, propietario de diez mil acciones y; el señor Raúl Enrique Auad Campuzano, por sus propios derechos, propietario de diez mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 0,04). Actúa como Presidente de la Junta, el señor Miguel Angel Auad Campuzano y actúa como Secretaria ad-hoc la abogada Carollna Zunino Camacho. El Presidente dispone que por secretaria se elabore la lista de los asistentes a la Junta. La Secretaría certifica que los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía DOMOVESA S.A., con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Cambiar el objeto social de la compañía, y;
2. Reforma del estatuto social de la compañía en su clausula segunda.

Una vez conocido los puntos del orden del día, la Junta procede de inmediato a resolver sobre el primero. Toma la palabra el presidente de la Junta para explicar que el objeto social que consta en el estatuto de la compañía actualmente no es el indicado para la compañía por lo que necesita ser reformado para el cumplimiento de las actividades que la compañía está considerando realizar en un futuro. Por lo tanto, propone que el objeto social recoja la construcción de todo tipo de obra civil y actividades conexas que permitan a la compañía dedicarse en un 100% a las actividades de construcción. La Junta luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad la reforma del objeto social de la compañía.

Inmediatamente toma la palabra el Presidente para tratar el segundo punto del orden del día y manifiesta que como consecuencia de la resolución tomada es necesario reformar el estatuto social de la compañía en su clausula segunda para lo cual propone el texto que se transcribe a continuación:

"CLAUSULA SEGUNDA: La compañía tendrá por objeto social dedicarse a las siguientes actividades: a) estudio, diseño de proyectos, construcción de bienes inmuebles y obras civiles de todo tipo, para lo cual podrá también realizar los estudios técnicos que requieren este tipo de obras; y, b) a la compra, venta, distribución y comercialización de materiales de construcción. Para efectos del

cumplimiento de su objeto la compañía podrá ejecutar los actos, celebrar los contratos, ejercer los derechos y contraer las obligaciones que no estén prohibidas por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con este objeto social."

Luego de las correspondientes deliberaciones la Junta General resolvió lo siguiente:

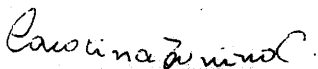
- Reformar la cláusula segunda del estatuto social de la compañía conforme al texto propuesto.

Para efectos de lo anterior, la Junta General de accionistas decidió autorizar al Gerente y Presidente de la Compañía, para que conjuntamente en ejercicio de la representación legal que les concede el estatuto social vigente otorguen la escritura pública que contenga la reforma estatutaria resuelta, y a la abogada de la compañía Carolina Zunino Camacho para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede unos minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la Junta, la Secretaría da lectura al acta elaborada, y siendo ésta aprobada en su totalidad por los accionistas presentes, firman para constancia, el Presidente y la Secretaría que certifica. Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos (18h50). **f.) Miguel Angel Auad Campuzano, Accionista y Presidente de la Junta; f.) Raul Enrique Auad Campuzano, Accionista; f.) Carolina Zunino Camacho, Secretaria ad-hoc de la Junta.**

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 6 de abril del 2011


Carolina Zunino Camacho
Secretaria ad-hoc de la Junta

DOMOVESA S.A.

Guayaquil, julio 20 de 2.009



Señor
RAUL ENRIQUE AUAD CAMPUZANO
Ciudad.-

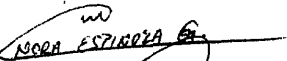
De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **DOMOVESA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy en esta ciudad de Guayaquil, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social tal como se expresa a continuación:

"La representación legal de la compañía estará a cargo conjunto del Presidente y del Gerente, en todos sus negocios y operaciones así como en sus asuntos extrajudiciales; pero, en sus asuntos judiciales o en sus actuaciones ante la administración pública, nacional o seccional, o ante instituciones del sector público o ante las juntas generales de socios o accionistas de otras sociedades en que la compañía tuviese acciones o participaciones, ella será legalmente representada por cualquiera de ambos funcionarios, indistintamente."

El Estatuto Social de la compañía **DOMOVESA S.A.** consta en la escritura pública de constitución otorgada el 6 de octubre de 1987 ante el Notario Vigésimo cuarto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 19 de febrero de 1988.

Atentamente,


Srta. Nora Espinoza G.
Secretaría Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **DOMOVESA S.A.** para el que he sido designado según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 20 de julio de 2009


Sr. Raul Enrique Auad Campuzano
C.C. 0911393791
Nacionalidad: Ecuatoriano

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

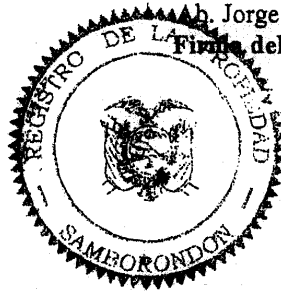
Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2009- 2577

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Agosto de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2027 a 2029 con el número de inscripción 360 celebrado entre: ([COMPANIA DOMOVESA S A en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AUAD CAMPUZANO RAUL ENRIQUE con el cargo GERENTE]).



Jorge Comas Arias
Firma del Registrador.

DOMOVESA S.A.

Guayaquil, julio 20 de 2.009



Señor Arquitecto
MIGUEL ANGEL AUAD CAMPUZANO
Ciudad.-

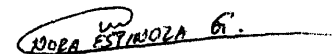
De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **DOMOVESA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy en esta ciudad de Guayaquil, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social tal como se expresa a continuación:

"La representación legal de la compañía estará a cargo conjunto del Presidente y del Gerente, en todos sus negocios y operaciones así como en sus asuntos extrajudiciales; pero, en sus asuntos judiciales o en sus actuaciones ante la administración pública, nacional o seccional, o ante instituciones del sector público o ante las juntas generales de socios o accionistas de otras sociedades en que la compañía tuviese acciones o participaciones, ella será legalmente representada por cualquiera de ambos funcionarios, indistintamente."

El Estatuto Social de la compañía **DOMOVESA S.A.** consta en la escritura pública de constitución otorgada el 6 de octubre de 1987 ante el Notario Vigésimo cuarto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborombón el 19 de febrero de 1988.

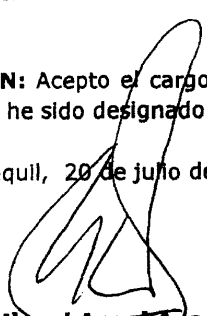
Atentamente,


NORA ESPINOZA G.

Srta. Nora Espinoza G.
Secretaría Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **DOMOVESA S.A.** para el que he sido designado según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 20 de julio de 2009


Arq. Miguel Angel Auad Campuzano
C.C. 0906500442
Nacionalidad: Ecuatoriano

Número de Repertorio: 2009 - 2576

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Doce de Agosto de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2024 a 2026 con el número de inscripción 359 celebrado entre: ([COMPANÍA DOMOVESA S A en calidad de COMPANÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AUAD CAMPUZANO MIGUEL ANGEL con el cargo PRESIDENTE])



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990905835001
RAZON SOCIAL: DOMOVESA S. A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AUAD CAMPUZANO MIGUEL ANGEL
CONTADOR: ESPINOZA GAVILANEZ NORA ALEXANDRA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/02/1988 FEC. CONSTITUCION: 19/02/1988
FEC. INSCRIPCION: 28/07/1988 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/10/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: LAGOS DEL BATAN Número: S/N Conjunto:
PLAZA LAGOS TOWN CENTER Edificio: EXEDRA Piso: 1 Oficina: 1-3 Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 6.5
Referencia ubicación: ARRIBA DE LA LIBRERIA TINTA CAFE Telefono Trabajo: 045001207
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

Zarudo Blasio Xavier Antonio
DELEGADO DEL S.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XAPH031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/10/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990905835001
RAZÓN SOCIAL: DOMOVESA S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 19/02/1988
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: LAGOS DEL BATÁN Número: S/N Referencia:
ARRIBA DE LA LIBRERÍA TINTA CAFÉ Conjunto: PLAZA LAGOS TOWN CENTER Edificio: EXEDRA Piso: 1 Oficina: 1-3 Carretero:
VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 6.5 Teléfono Trabajo: 045001207

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XAPH031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/10/2010

 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y EXPLORACIÓN 	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	No 091139379-1
	APELLIDOS Y NOMBRES AJUD CAMPUZANO RAUL ENRIQUE LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR /SAGRARIO/ FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-20 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO ALYAREZ CONTRERAS FABIANA
	
FIRMA DEL REGISTRADO	


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-JUNIO-2008



183-0053

0911393751

NÚMERO CÉDULA

AUAQ CAMPUZANO RAUL ENRIQUE

GUAYAS PROVINCIA
TARQUI PARROQUIA

DIATZAQUIL SANTON
TARQUI ZONA



FIRMA DEL SUJETO DE LA LISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACION / CIUDADANIA
 REGULA DE CIUDADANIA 090650044-2
 AUAD CAMPUZANO MIGUEL ANGEL
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
 26 DICIEMBRE 1960
 021- 030 16548 M
 GUAYAS/ GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION 1960

ECUATORIANA***** VI3331122E
 SOLETERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JACINTO AUAD
 MARY CAMPUZANO
 GUAYABUIL
 10/02/2006
 10/02/2018
 REN 1358047

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 1998-2000
 000-0002 0906500442
 NOMBRE Cedula
 AUAD CAMPUZANO MIGUEL ANGEL
 CANTON
 GUAYABUIL
 PARROQUIA
 SAN DOMINGO
 CANTON
 GUAYABUIL
 PARROQUIA
 SAN DOMINGO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1 y RAUL ENRIQUE AUAD CAMPUZANO, en sus calidades de Presidente y
2 Gerente respectivamente y como tal representantes legales de la compañía
3 DOMOVESA S.A. y debidamente autorizados por la Junta General
4 Extraordinaria Universal de Accionistas cuya acta forma parte integrante de este
5 instrumento, declaran: a) Que queda reformado el Estatuto Social de la
6 compañía en su cláusula segunda en la forma detallada en el Acta de Junta
7 General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el seis de abril de
8 dos mil once y que se señala a continuación: **"CLAUSULA SEGUNDA:**
9 La compañía tendrá por objeto social dedicarse a las siguientes actividades:
10 a) estudio, diseño de proyectos, construcción de bienes inmuebles y obras
11 civiles de todo tipo, para lo cual podrá también realizar los estudios técnicos
12 que requieren este tipo de obras; y, b) a la compra, venta, distribución y
13 comercialización de materiales de construcción. Para efectos del cumplimiento
14 de su objeto la compañía podrá ejecutar los actos, celebrar los contratos, ejercer
15 los derechos y contraer las obligaciones que no estén prohibidas por las leyes
16 ecuatorianas y que tengan relación con este objeto social." b) Que todos los
17 accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. - c) Que bajo
18 juramento declara que la compañía DOMOVESA S.A. no ha sido, ni es en la
19 actualidad, contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra institución
20 pública.- **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a la
21 abogada Carolina Zunino Camacho para que realice todas las gestiones
22 necesarias para llevar a cabo la Reforma del Estatuto Social de la compañía
23 DOMOVESA S.A.- **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
24 **HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes los
25 nombramientos de Presidente y Gerente de los señores Miguel Ángel Auad
26 Campuzano y Raúl Enrique Auad Campuzano respectivamente y el Acta de
27 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada
28 el seis de abril del dos mil once.-----

1 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y
2 perfeccionamiento de esta escritura pública. Abogada Carolina Zunino
3 Camacho - Registro número siete mil trescientos treinta y tres - Colegio de
4 Abogados del Guayas.- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
5 correspondientes.- Los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la
6 minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura en alta voz, de
7 principio a fin a los otorgantes, éstos la aprueban y firman en unidad de acto y
8 conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe. -----

9 **p. DOMOVESA S.A.**

10 **RUC 0990005835001**

11

12

13 **MIGUEL ANGEL AUAD CAMPUZANO**

14 **C.C. 0906500442**

15 **C.V. 066-0002**

16

17

18 **RAUL ENRIQUE AUAD CAMPUZANO**

19 **C.C. 091139379-1**

20 **C.V. 183-0053**

21

22

23

EL NOTARIO

24

25

26

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

27

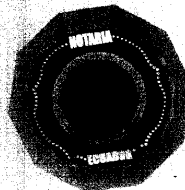
28

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO TESTIMONIO** QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS TRECE DIAS DEL MES
DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO SEPTIMO DEL

DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.





DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.11.0002700, de fecha dos de Mayo del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía DOMOVESA S.A.-

Guayaquil, Mayo 5 del 2.011..-

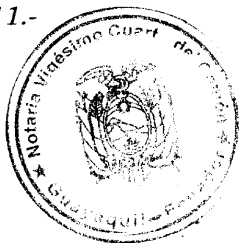


Ab. EDUARDO FALQUEZ ATALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

1 **DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota al margen
2 de la matriz de la Constitución de COMPAÑIA DOMOVESA
3 S.A., conforme lo establece el **ARTICULO CUARTO** de
4 la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11-0002700** de fecha 02
5 de Mayo del 2011, emitida por el **ABOGADO VICTOR**
6 **ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE**
7 **GUAYAQUIL**, mediante la cual se aprueba LA REFORMA
8 DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DOMOVESA S.A., que
9 contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 23 de Mayo
10 del 2011.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO (.) DE LA
NOTARIA XXIV DEL CANTON

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

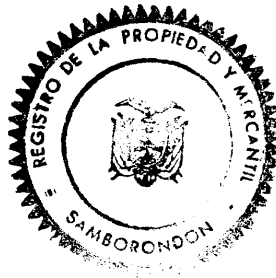
Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2011- 1900

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Mayo de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1311 a 1320 con el número de inscripción 235 celebrado entre: ([COMPAÑIA DOMOVESA S A en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. SC-IJ-DJC-G-11-0002700] de fecha [Dos de Mayo de Dos Mil Once].



Ingrid Rossaña Paredes Parrales
Registrador de la Propiedad Delegada